

Rad No.: 25-240-163411

Barranquilla, 24/12/2025

Señor(a)  
**EDGARDO GUERRERO**  
 Calle 36 No. 12A-09 Portal de San Antonio  
 Soledad

Contratos: 48246722 - 48243219

Asunto: Paz y salvo

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 11 de diciembre del 2025, radicada bajo el No. 25-003792, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 36 No. 12A - 9 Piso 1 y Calle 36 No. 12A - 9 Piso 2 Apto 2 de Soledad nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, se encuentra al día con el producto No. 52939590 crédito Brilla, cuya última cuota, fue cancelada en la factura del mes de septiembre del 2025. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite *paz y salvo* por concepto de Crédito Brilla.

En cuanto al producto No. 52609943 crédito a la fecha, el citado servicio se encuentra al día cuya última cuota, fue cancelada en la factura del mes de diciembre del 2025. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite *paz y salvo* por concepto de Crédito Brilla.

Ahora bien, nos permitimos informarle que a la fecha presenta un saldo pendiente del seguro factura protegida de cardif, el cual cuenta con los siguientes beneficios, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
**CARLOS JÚBIZ BASSI**  
 Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020/73  
 234791534